



CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Montevideo, 30 NOV. 2021

2021-05-001-2419-0

VISTO: el llamado a Concurso de Precios N° 7/2021, dispuesto por Resolución N° 0322-2021 de 22 de octubre de 2021, para contratar un servicio de consultoría con el objeto de asesorar al Tribunal de Evaluación para la provisión de funciones de Contador Central, correspondiente a la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación", del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas";

CONSIDERANDO: I) que en la referida Resolución se convocó a concurso de precios y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para dicho procedimiento;

II) que el día 10 de noviembre de 2021 se realizó la apertura de ofertas, presentándose las empresas "Mendiburu Battistessa Nelson, Gili Imbriaco Bruno Eduardo y Otros", R.U.T. 215762320010, Mariscal Ltda. R.U.T. 213141070018 y Scarpelli Rodriguez Alvaro Edgardo, Ribeiro Pignataro Rodrigo Fernando y otros R.U.T. 215483470016;

III) que con fecha 16 de noviembre de 2021, la Asesoría Jurídica informó que la única oferta admisible es la presentada por la empresa "Mendiburu Battistessa Nelson, Gili Imbriaco Bruno Eduardo y Otros";

IV) que evaluada la misma, se resolvió al amparo del Art. 66 del TOCAF, convocar a dicha empresa a mejorar las condiciones de precio por considerarse manifiestamente inconvenientes para la Administración;

V) que según acta de apertura de fecha 24 noviembre de 2021, la empresa mencionada ofertó precios inferiores a los inicialmente cotizados;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares respectivo, a lo informado por la Asesoría Jurídica, a lo dispuesto en el artículo 33 literal B) del TOCAF 2012 aprobado por Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012, normas concordantes y complementarias.



LA CONTADORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

- 1°) Adjudicase a la empresa "Mendiburu Battistessa Nelson, Gili Imbriaco Bruno Eduardo y Otros", R.U.T. 215762320010, el Concurso de Precio N° 7/2021 "para contratar un servicio de consultoría con el objeto de asesorar al Tribunal de Evaluación para la provisión de funciones de Contador Central", por un importe de hasta \$199.104 (ciento noventa y nueve mil ciento cuatro) IVA incluido.
- 2°) La presente erogación será atendida con cargo al Objeto del Gasto 282 "Profesionales y Técnicos", Programa 488, Unidad Ejecutora 002, Inciso 05, Financiación 1.1.
- 3°) Pase a la División Administración.
- 4°) Publíquese en los sitios web www.gub.uy/ministerio-economia-finanzas/institucional/adquisiciones y www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales.

Cra. Magela Manfredi
Contadora General de la Nación

ATENCIÓN: a lo precedentemente excusado a lo previsto en el ítem B) del TOC/M, a las Condiciones Particulares respectivas, a lo informado por la Asesoría Jurídica, a lo dispuesto en el artículo 39 ítem B) del TOC/M, aprobado por Decreto N° 15041/S, de 11 de mayo de 2021, normas concordantes y complementarias.